



DECRETO N° **810.**

TEMUCO, **23 AGO 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.08.2021 presentada por GASTRONOMIA ROMA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-4034
Actividad Económica : ELABORACION DE WAFLES CON RELLENOS DULCES Y SALADOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : AVENIDA ESPAÑA N° 460 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA ROMA LIMITADA
Rut : 77.234.536-4
Nombre Rep. Legal : FULGERI FUENTES ROSSANA ALDINA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.08.2021
Otorgación N° : 64
Fecha Otorgamiento : 10.08.2021
Rol Avalúo : 1356 -290

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RAA/VNV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas